

# Prensa Regional

**DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL**

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11396

S/. 0.50

Huaraz, 05 DE MAYO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

**MARTES**

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## Madre rompe en llanto y abre ataúd para despedirse de su hija

### Connoción de Huari por presunto feminicidio

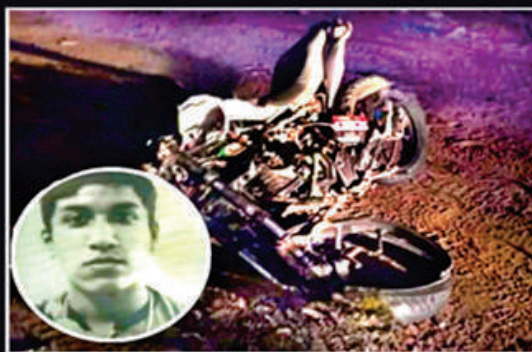


Escenas de dolor extremo conmocionaron a la población en la provincia de Huari, tras un caso de presunto feminicidio.

En ese sentido, las investigaciones por la muerte de Diana Amado -quien llegó sin vida al hospital trasladada por su pareja- continúan en la Divincri Huaraz. Extraoficialmente se conoció que el diagnóstico preliminar de la muerte de Diana se habría producido por "Asfixia" por atragantamiento de su propia sangre.

## Motociclista pierde la vida tras sufrir accidente

Las autoridades policiales manejan la hipótesis de que el accidente habría ocurrido mientras el joven conducía su motocicleta en presunto estado de ebriedad



## Motorista atropella a estudiante en frontis de la Unasam

Niño de 11 años fue trasladado a una clínica local



## Trasladan a Huaraz a Deyberth Santos Cruz

Sujeto es investigado por un presunto caso de feminicidio ocurrido en la provincia de Huari

## EDITORIAL

## La democracia debe exigir respeto a su libertad

El país que elegimos exige peruanos que puedan hablar, opinar y protestar sin temor.

Una democracia se sostiene en la libertad de sus habitantes. Y cuando se habla de cuál es la primera que debe garantizarse es la de expresión, la cual avanza solo cuando se ejerce sin trabas.

Sin embargo, el Perú llega a esta segunda vuelta que concierne a todos.

La Clasificación Mundial de Libertad de Prensa 2026 de Reporteros Sin Fronteras ubica al país en el puesto 144 de 180.

La caída alcanza 14 posiciones en un año y suma más de seis decenas de lugares perdidos desde 2022.

Un dato no menor es que en la región, el Perú queda por encima solo de Nicaragua, Cuba y Venezuela, países que son catalogados como dictaduras.

Y es que el indicador ordena el hecho de que la democracia reduce su espacio considerablemente cuando la expresión se restringe.

Ante ellos es fundamental afirmar que la responsabilidad principal recae en el Congreso que hoy domina la escena política.

El "pacto corrupto" se ha dedicado a impulsar normas y prácticas que son propias de autócratas: tipificaciones que criminalizan la protesta, acusaciones constitucionales que plantean sanciones por opinión y discursos que buscan desacreditar el disenso.

Y lo más importante es quizás reconocer que la libertad de expresión no se limita solo al trabajo periodístico.

Incluye, antes que todo, a la opinión ciudadana y la protesta que desde el inicio del gobierno del pacto legislativo antidemócrata ha devenido en niveles degradados como los que hoy caracterizan al Perú de hoy.

Es por ello que la medicina a este embate autoritario es que la ciudadanía, por su parte, ejerza un rol activo, y sobre ello, el ciclo electoral abre una posibilidad concreta.

En ese sentido, el poder que surja de las urnas en el próximo balotaje debe comprometerse, sobre todo, a establecer una ruta que garantice la pluralidad y que nadie tema ser asesinado por ejercer su ciudadanía a través de la protesta.



# CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## Áncash: Motociclista perdió la vida tras sufrir accidente

Las autoridades policiales manejan la hipótesis de que el accidente habría ocurrido mientras el joven conducía su motocicleta en presunto estado de ebriedad



Un trágico accidente de tránsito tuvo lugar en la madrugada de ayer en la carretera Panamericana Norte, frente al local Sáhara VIP, en Nuevo Chim-

bote, resultando en la muerte de un joven motociclista.

### GRAVES LESIONES

La víctima, Armando Yamir Benites Salcedo, de 21 años, falleció en el lugar debido a las graves lesiones sufridas en el impacto.

### MANEJABA PRESUNTAMENTE EN ESTADO DE ABRIEDAD

Según información preliminar, las autoridades policiales manejan la hipótesis de que el accidente habría ocurrido mientras el joven conducía su motocicleta en presunto estado de ebriedad, lo que podría haber llevado a la pérdida de control del vehículo.

Efectivos de la Policía Nacional del Perú y personal de emergencia llegaron al sitio, donde solo pudieron certificar el deceso del joven.

Las autoridades han iniciado una investigación para determinar las circunstancias exactas que rodearon este lamentable suceso.

## Áncash registra 871 emergencias por lluvias intensas en lo que va del 2026

Esta emergencias, han afectado viviendas, instituciones educativas, vías de comunicación, sistemas de riego y diversas estructuras, generando daños materiales y afectación directa a la población.

Más de 800 emergencias se han registrado en la región Áncash en lo que va de 2026 como consecuencia de las lluvias intensas, según el último reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

### HASTA EL 04 DE MAYO

Hasta el 4 de mayo, el COER ha contabilizado un total de 871 emergencias en toda la región, las cuales han afectado viviendas, instituciones educativas, vías de comunicación, sistemas de riego y diversas estructuras, generando daños materiales y afectación directa a la población.

### MARZO, EL MES MÁS CRÍTICO

El reporte detalla que marzo fue el mes más crítico de la temporada, con 380 emergencias registradas. En febrero se reportaron 264 eventos y en enero 120. En abril, la cifra descendió a 107 emergencias, lo que evidencia una disminución progresiva, aunque el riesgo persiste en zonas vulnerables.

### INCIDENCIAS

Entre las principales incidencias se

encuentran deslizamientos, huacos, inundaciones, colapso de estructuras y erosión de suelos, fenómenos asociados a la intensidad de las precipitaciones en la región.

El COER Áncash informó que mantiene el monitoreo permanente de las emergencias durante las 24 horas, en coordinación con autoridades locales y entidades competentes, a fin de brindar una respuesta oportuna ante nuevos eventos.



# CSJAN se acerca a la ciudadanía con campaña nacional a favor de niños, niñas y adolescentes



## Actividad se desarrollará en simultáneo en todo el país.

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), presidida por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, participará activamente en la Campaña Nacional de Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes, que se desarrollará del 5 al 29 de mayo, con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia de las poblaciones en condi-

ción de vulnerabilidad.

Esta importante iniciativa será impulsada en todo el ámbito de esta sede judicial a través de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, liderada por el juez superior titular, doctor Saby Percy Tarazona León.

La ceremonia de inauguración se llevará a cabo el martes 5 de mayo en la Plaza de Armas de Huaraz, donde se priorizará la atención de procesos judiciales relacionados con pensión de

alimentos, tenencia, régimen de visitas y desprotección familiar, a fin de garantizar los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se realizarán endosos judiciales, mediante la entrega de documentos que permitan el cobro de deudas alimentarias, así como reparaciones civiles en procesos penales y de flagrancia, entre otros beneficios dirigidos a la población.

(Nota de prensa Poder Judicial)

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: ASUNCION MARCO ANTONIO ANAYA ARRIBASPLATA, con DNI N° 07569922, según expediente N° 406 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015256766, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1958, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el primer pre nombre "Teodosia" siendo "Teodosia Cristina" y el segundo apellido "Ramírez" siendo "Arribasplata Ramírez" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TEODOSIA CRISTINA ARRIBASPLATA RAMÍREZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 29 de Abril de 2026.

**LIZMILLA M. ROMERO CACIÑA**  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL  
 DNI: 4243347

# Sin plan ni continuidad: Áncash se queda sin la Semana de la Cordillera Blanca 2026



**Director regional admite en entrevista que no recibió ningún plan de trabajo al asumir el cargo, confirma que no habrá actividades este año y plantea retomar el evento con participación del sector privado en el futuro**

El director regional de Comercio Exterior y Turismo de Áncash, Pedro Vargas Lozada, confirmó en entrevista que durante el 2026 no se desarrollará la tradicional "Semana de la Cordillera Blanca", uno de los prin-

cipales eventos del calendario turístico regional, debido a la falta de planificación al inicio de su gestión.

"Para este año no tenemos planificado nada", afirmó la autoridad, al explicar que no encontró documentación, cronogramas ni propuestas relacionadas a esta actividad cuando asumió el cargo. Según indicó, esta situación impidió dar continuidad a un evento que históricamente se realizaba entre los meses de junio y julio.

Durante sus declaraciones, Vargas Lozada precisó que no recibió información directa del funcionario que habría anunciado avances previos.

"Yo recibí el cargo por una anterior directora, no he recibido ningún plan de trabajo ni proyección vin-

culada a esta actividad", sostuvo, descartando que existiera algún sustento técnico que permita su ejecución este año.

Asimismo, señaló que, en sus primeras semanas de gestión, prioriza reuniones con gremios turísticos y autoridades locales para recoger sus principales demandas.

"Lo primero que he hecho es reunirme con los gremios y gobiernos locales; algunos han mencionado este tema, otros no", explicó, en relación a la Semana de la Cordillera Blanca.

El funcionario también subrayó que este evento requiere un trabajo articulado entre el sector público y privado para poder concretarse.

"Es una actividad público-privada, pero nosotros tenemos toda la predisposición", manifestó, al dejar abierta la posibilidad de impulsar su reactivación.

En ese sentido, indicó que su gestión podría sumarse a iniciativas que surjan desde el sector privado. "Si hay una propuesta, podemos aportar para dejar un plan de trabajo o alguna base que permita retomar estas actividades el próximo año", añadió.

La no realización de este evento ha generado preocupación entre operadores turísticos y sectores vinculados al turismo en Huaraz, debido al impacto económico que representa, especialmente en temporadas altas relacionadas al turismo de montaña.

(Mendoza Flores Ceci Mariela)

## HUARAZ: Indecopi investiga denuncia por comida en mal estado durante viaje interprovincial

**Caso expone fallas en el servicio de transporte y pone en agenda la responsabilidad de las empresas sobre las condiciones en que viajan los pasajeros.**

Tras la denuncia de pasajeros que reportaron haber encontrado un roedor en un plato de comida durante una parada en ruta, el Indecopi inició una investigación para determinar responsabilidades y verificar posibles vulneraciones a los derechos del consumidor.

El jefe de Indecopi en Huaraz, José Cabel, explicó que, aunque el hecho ocurrió fuera de la ciudad, la empresa de transporte involucrada también forma parte del proceso de evaluación, ya que el servicio no se limita solo al traslado.

"Se va a investigar el caso y los resultados serán remitidos a la sede correspondiente. No se puede permitir que se ponga en riesgo la salud de los usuarios", manifestó.

### PARADAS BAJO RESPONSABILIDAD

El funcionario señaló que las empresas deben informar previamente a los pasajeros sobre los lugares donde se realizarán las paradas, incluyendo los establecimientos donde se consumieron alimentos.

"La empresa tiene que indicar dónde se va a detener y en qué condiciones se brindará el servicio. El usuario tiene derecho a conocer y decidir", precisó.

### MÁS CONTROLES

Cabel indicó que este tipo de situaciones ha motivado el refuerzo de acciones de fiscalización a empresas de transporte, debido a la recurrencia de quejas por parte de los usuarios.



"Hemos realizado más de una decena de monitoreos y fiscalizaciones, además de enviar cartas preventivas a distintas empresas para corregir estas prácticas", señaló.

Asimismo, detalló que actualmente existen procesos en curso contra algunas empresas por incumplimientos detectados, lo que podría derivar en sanciones si se comprueban las faltas.

### DATO:

Indecopi ha intensificado las acciones de supervisión ante el incremento de reclamos contra empresas de transporte.

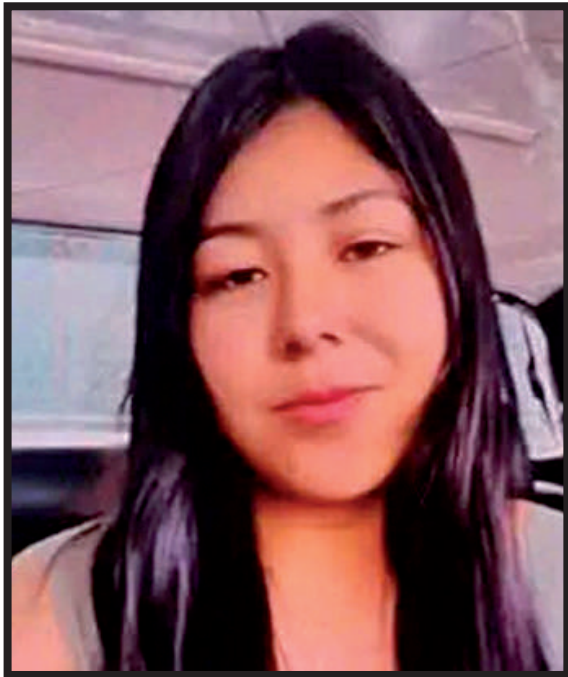
En lo que va del año, se han realizado múltiples fiscalizaciones y enviado varias advertencias forma-



les por problemas como la falta de información a pasajeros, condiciones inadecuadas en las paradas y el incumplimiento de beneficios como el pasaje universitario y el respeto a usuarios con discapacidad.

(ANALY GIONELA GARCIA)

# Huari: Madre rompe en llanto y abre ataúd para despedirse de su hija en medio de pedido de justicia



**Escena de dolor extremo conmociona a la población mientras avanza la investigación por la muerte de Diana Amado que llegó sin vida al hospital**

Una escena desgarradora se vivió en la provincia de Huari. En medio del velorio, una madre, dominada por el dolor, decidió abrir el ataúd de su hija para abrazarla por última vez, generando profunda conmoción entre familiares y vecinos que presenciaron el momento.

El hecho ha remecido a la población no solo por la escena de despedida, sino por las circunstancias en las que ocurrió la muerte de la joven, que actualmente se encuentra en investigación.

**CRIMEN DE DIANA AMADO BAJO INVESTIGACIÓN**

Como se recuerda, días atrás se reportó el fallecimiento de Diana Amado Rivera (28), quien fue trasladada sin signos vitales al Hospital de Apoyo de Huari. La joven presentaba evidentes lesiones en el rostro, lo que despertó sospechas inmediatas entre el personal médico.

El traslado fue realizado por su pareja, identificado como Deyberth Nicolás Santos Cruz (35), quien fue retenido en el hospital y posteriormente puesto a disposición de la Policía y llevado a la comisaría de Huari.

Según información preliminar, el sujeto fue intervenido en condición de flagrancia por el presunto delito de homicidio, mientras se desarrollan las diligencias correspondientes para esclarecer lo ocurrido.

**INDIGNACIÓN Y PEDIDO DE JUSTICIA**

Familiares de la víctima expresaron su indignación por el caso y exigieron que las investigaciones se realicen con celeridad. Señalan que la muerte no puede quedar impune y que esperan sanciones ejemplares contra el responsable.

La escena vivida durante el velorio, donde la madre abrió el ataúd en un acto de desesperación, refleja el profundo dolor de una familia que ahora solo exige respuestas.

**PROCESO EN CURSO**

El Ministerio Público continúa con las diligencias para esclarecer las circunstancias exactas de la muerte, mientras se recaban pruebas, testimonios y pericias médico-legales que permitan determinar responsabilidades. En ese contexto, no se descarta que en las próximas horas se solicite una medida de prisión preventiva contra el principal implicado, en función de los elementos que se logren reunir durante la investigación.

Asimismo, fuentes vinculadas al caso señalaron que el comportamien-

to del detenido y las condiciones en las que trasladó a la víctima vienen siendo evaluados como parte clave del proceso. La Fiscalía busca establecer si existió violencia previa y si hay agravantes que sustenten una acusación más severa.

**DATO**

El caso ha generado una fuerte reacción en la provincia de Huari, donde familiares y vecinos vienen exigiendo justicia y un proceso transparente. La muerte de la joven se suma a otros hechos de violencia que han encendido las alertas en la región, reabriendo el debate sobre la respuesta de las autoridades frente a este tipo de delitos y la necesidad de garantizar sanciones efectivas. La población también demanda mayor celeridad en las investigaciones para evitar que el caso quede impune.

(ANALY GIONELA GARCIA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: BERTHA INES SANCHEZ FIGUEROA, con DNI N° 31653723, según expediente N° 365 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015280969, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1970, habiéndose consignado los datos del padre por error aumentándole un segundo pre nombre figurando como: "Daniel Zosimo" siendo solo "Daniel" debiendo figurar los datos correctos del padre como: DANIEL SANCHEZ TORRES.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 23 de Abril de 2026.

LUZILLA M. ROMERO CASTAÑA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNI: 42433547

Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

**EDICTO MATRIMONIAL**

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día VIERNES 22 DE MAYO DEL 2026, a horas 02:00 pm, pretenden contraer Matrimonio Civil en EL BOSQUE-PINAR-INDEPENDENCIA

DON: CASTAÑEDA RODRIGUEZ RODOMIRO JAVIER				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
40	SAN MARCOS	ADMINISTRADOR	PERUANO	42960103
DOMICILIO: AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE, URB. LOS ANGELES.				
DOÑA: ESPIRITU MAURICIO SAYURI LILIANA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
42	HUARI	ENFERMERA	PERUANA	42162045
DOMICILIO: AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE, URB. LOS ANGELES.				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

04/05/2026  
Exp. N° 0012877-2026

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB- ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEDE - HUARI

2° JUZG. INVEST. PREPARATORIA VIOL. C. MUJERES - SEDE HUARI  
EXPEDIENTE : 00053-2023-68-0206-JR-PE-02  
JUEZ : LUJERIO HERRERA YOEL  
ESPECIALISTA : LLASHAG FERNANDEZ JANET MAGALY  
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN MARCOS HUARI  
CARPETA FISCAL : 30 - 2023  
REPRESENTANTE : PASCUAL CHAVEZ TEODORO NECEFORO  
IMPUTADO : CABRERA SOTO NILSON CIANI  
DELITO : EL QUE CON VIOLENCIA, FÍSICA (...)  
AGRAVIADO : P. S. V. L.

**EDICTO**

El Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: **CITA y EMPLAZA** al investigado **CABRERA SOTO NILSON CIANI** a la Audiencia INAPLAZABLE de **REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO AUSENTE** para el día **LUNES, VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS** a horas **DIEZ DE LA MAÑANA**, a través del aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET**, con el siguiente enlace link <https://meet.google.com/xux-e-fyo-aaj> Bajo apercibimiento señalados en la resolución número dos de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 170° del Código Penal, en agravio de la persona de iniciales **P.S.V.L.(14)**.

Huari, 28 de abril de 2026

## Torrenciales lluvias afectan canales y reservorios de riego en Huaraz y Yungay



sector.  
**INTENSAS LLUVIAS DAÑAN 13 VIVIENDAS RÚSTICAS EN RECUAY**

Por otro lado, 13 viviendas de material rústico resultaron afectadas en el centro poblado de Canray Chico, ubicado en el distrito y provincia de Recuay, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

Las precipitaciones ocasionaron el colapso de techos, agrietamiento de paredes, filtraciones de agua y debilitamiento estructural en los inmuebles.

### 2, 277 VIVIENDAS AFECTADAS EN ÁNCASH

El COER precisó que, en lo que va del año, un total de 2,277 viviendas han resultado afectadas en Áncash debido a lluvias intensas y emergencias asociadas. Asimismo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) advirtió que las precipitaciones continuarán en los próximos días en la zona sierra de la región, por lo que se recomienda a la población tomar precauciones.

(Ronald Montoro Yopla)

## Por otro lado, en Recuay intensas lluvias dañan 13 viviendas

Las intensas lluvias afectaron dos canales y dos reservorios de riego en las provincias de Huaraz y Yungay.

### CANCHARUMI YANAMA YUNGAY

En la provincia de Yungay, un deslizamiento de tierra afectó dos reservorios y aproximadamente ocho metros de un canal de riego en el centro poblado de Cancharumi, ubicado en el distrito de Yanama.

Como consecuencia, el servicio de irrigación quedó totalmente interrumpido, perjudicando a los agricultores de la zona.

### HUANTUMEY HUAMARIN

En tanto, en la provincia de Huaraz, un derrumbe de rocas dañó la bocatoma de un canal de riego en el caserío de Huantumey, en el centro poblado de Huamarin.

Esta situación también ha generado la suspensión del servicio de irrigación para los usuarios del



### EDICTO

EXP. N° 00112-2024-0-0213-JR-CI-01, seguido por AVELINO LEON, ORLANDO OMAR, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, ante Juzgado Civil de la provincia de Yungay, que despacha el Juez Raúl Martínez Gonzáles, y Especialista Emil Luis Alva Huerta, se ha ordenado publicación de la siguiente resolución, **PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN OCHO.-** Yungay, nueve de abril del dos mil veintiséis. **CONSIDERANDO:...** SE RESUELVE: **ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, interpuesta ORLANDO OMAR AVELINO LEON, contra MARCO SIMEON MONTAÑEZ HUERTA y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, representada por su Procurador Público, inmueble urbano, ubicado en Av. Leoncio Prado S/N, del Sector Acobamba – expansión Urbana, comprensión del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, de un **área total de 142.66 M2**, con un **perímetro de 48.00 M.L.**; el mismo que se encuentra encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: **Por el FRENTE**, colinda con la Av. Leoncio Prado, con 11.20 m.l.; **Por la DERECHA**, colinda con el pasaje S/N, con 12.76 m.l.; **Por la IZQUIERDA**, colinda con la propiedad de Lenny Lozsa Rojas, con 12.60 m.l.; **Por el FONDO**, colinda con la propiedad de Mary Olga Béjar Vda. De Chávez, con 10.20 M.L.; póngase en conocimiento de MARCO SIMEON MONTAÑEZ HUERTA y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN; con citación de los colindantes: LENNY LOZSA ROJAS, MARY OLGA BEJAR VDA. DE CHAVEZ y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, debidamente representado por su Procurador Público; **PUBLÍQUESE** los edictos correspondientes por una sola vez en el Diario oficial "El Peruano" y diario de mayor circulación Regional, sin perjuicio a ello: publíquese un extracto de la presente resolución, mediante edicto judicial electrónico; Yungay, diecisiete de Abril del dos mil veintiséis.-

*Juliano W. H. Rojas*  
BOGADO  
P.º C.A.L. N° 4331

### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ MARIA EUDOSIA RAMIREZ LEIVA SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO CARRETERA NN21 (HUARAZ - PATIVILCA) S/N, SECTOR TACLAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. =====  
**LINDEROS:** FRENTE: CON LA CARRETERA NN 221, (CARRETERA HUARAZ PATIVILCA) CON: 11.44ML. DERECHA: CON ORATORIA DE LA VIRGEN CON: 23.50ML. IZQUIERDA: CON PETRONILA EVARISTA CORREA VARGAS TOTAL: 22.09ML. FONDO: CON LA FAJA MARGINAL DEL RIO SANTA CON: 12.86ML. ÁREA TOTAL: 276.21M2. == SE EMPLAZA A LA SBN Y ANTERIOR PROPIETARIO: LUIS GUILLERMO CORREA VARGAS. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS, CUENTA CON UNA COMPRAVENTA N° 594 DE FECHA CIERTA 26/03/2012 OTORGADO POR LUIS GUILLERMO CORREA VARGAS A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTAROLA PEÑARANDA. CUENTA CON PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADOS, BÚSQUDA CATASTRAL EMITIDA POR SUNARP - HUARAZ, MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA QUE EL PREDIO NO AFECTA OTROS PREDIOS NI VÍAS DEL ESTADO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2º PISO-HUARAZ. =====

HUARAZ, 14 DE ABRIL DEL 2026.

*Fredy Otárola Peñaranda*  
FREDY OTAROLA OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

**EMPRESA DE TRANSPORTES**

# Aventurero vip

**SAN NICOLAS S.R.L.**

**SALIDAS DIARIAS**

**POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA**

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANCHA J
		LLAMACA

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ**  
Telf. 043-70064 - 912 149 469

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

**Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarinampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 44  
Código: 01-01449-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:06  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): PAROBAMBA  
Provincia(s): POMABAMBA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 044	229
2	9 044	231
3	9 040	231
4	9 040	228
5	9 042	228
6	9 042	229

07/04/2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 6925 0544 9454 9794

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 43  
Código: 01-01451-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:08  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): PAROBAMBA  
Provincia(s): POMABAMBA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 044	226
2	9 044	229
3	9 042	229
4	9 042	228
5	9 040	228
6	9 040	226

07/04/2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 2319 7919 2978 8089

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 42  
Código: 01-01453-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:10  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): PAROBAMBA / SICSIBAMBA  
Provincia(s): POMABAMBA / SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 044	224
2	9 044	226
3	9 040	226
4	9 040	223
5	9 042	223
6	9 042	224

07/04/2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 8168 8015 1890 2793

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 41  
Código: 01-01455-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:12  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SICSIBAMBA  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 044	221
2	9 044	224
3	9 042	224
4	9 042	223
5	9 040	223
6	9 040	221

07/04/2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>  
CVD: 0053 2004 8050 4042

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 40  
Código: 01-01457-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:13  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SAN JUAN / SICSIBAMBA  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 044	218
2	9 044	221
3	9 041	221
4	9 041	217
5	9 042	217
6	9 042	218

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/8525235898915694>  
CVD: 8525 2358 9891 5694

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 39  
Código: 01-01459-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:16  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SAN JUAN  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 043	214
2	9 043	216
3	9 040	216
4	9 040	215
5	9 041	215
6	9 041	213
7	9 040	213
8	9 040	211
9	9 042	211
10	9 042	214

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/1601657184557907>  
CVD: 1601 6571 8455 7907

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 38  
Código: 01-01461-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:18  
Hectáreas: 100  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SAN JUAN  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 043	210
2	9 043	211
3	9 042	211
4	9 042	210

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/3548479929420397>  
CVD: 3548 4799 2942 0397

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 31  
Código: 01-01415-26  
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:34  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SAN JUAN / SICSIBAMBA  
Provincia(s): SIHUAS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 047	214
2	9 047	217
3	9 046	217
4	9 046	216
5	9 045	216
6	9 045	215
7	9 043	215
8	9 043	213
9	9 046	213
10	9 046	214

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/7001595884739743>  
CVD: 7001 5958 8473 9743

# Policía de Huaraz trasladó a Deyberth Santos Cruz desde Huari



Investigación Criminal de Huaraz (DIVINCRI) en donde permanecerá detenido por espacio de 7 días que determinó un juzgado de la provincia de Huari a solicitud del Ministerio Público.

Enmarcado fue puesto en un calabozo de la DIVINCRI Huaraz de donde fue trasladado al médico legista en cumplimiento a la normatividad. El acusado muy tranquilo ingresó a la sede policial en medio de reclamos de los familiares de Diana Amado.

Juan Luis Huerta Zegarra, cuñado de la occisa dijo que es muy extraña la muerte de su familiar, el investigado fue quien llevó al hospital de Huari a Diana Amado sin vida.

Pidió que las investigaciones se realicen con toda transparencia y conocer la verdad sobre este deceso ya que por el momento se menciona que la víctima murió por ahogamiento de su propia sangre.

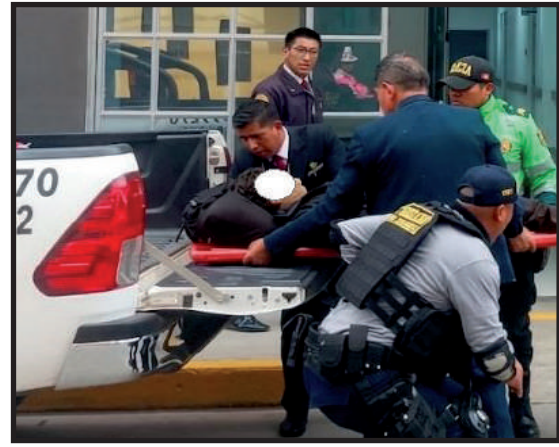
Dijo que Deyberth y Diana, eran novios y por eso en horas de la noche del viernes último fue quien llegó al poblado de Matibamba de donde de la casa de la mujer sacó a pasear y tras los hechos el último domingo volvió a su hogar en un ataúd. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Fue internado en la DIVINCRI por espacio de 7 días

En medio de estrictas medidas de seguridad el investigado Deyberth Nicolás Santos Cruz de 35 años de edad, fue trasladado desde la ciudad de Huari hacia la ciudad de Huaraz a bordo de un patrullero del Puesto de Auxilio Rápido de Independencia (PAR).

El investigado fue puesto a disposición de la División de

# Motorista atropella a estudiante en frontis de la Unasam



en la jurisdicción del distrito de Independencia, donde un adolescente de 11 años, identificado con las iniciales I.M.G., fue atropellado por un conductor de una moto lineal a la altura del local central de la Unasam.

Los miembros del Serenazgo de Independencia, acompañados de los agentes de la Policía Nacional

(patrullaje integrado) respondieron rápidamente al llamado de emergencia, trasladando al menor a una conocida clínica que funciona en el distrito celesste en donde tienen la mala costumbre de no dar información a los medios de prensa.

## Niño de 11 años fue trasladado a una clínica local

Lamentablemente en Huaraz e Independencia los "locos del volante" están provocando accidentes de tránsito en las diversas arterias, hay imprudencia en los conductores al igual que los peatones.

Hay gran incertidumbre en los padres de familia que envían a sus hijos a los colegios, los menores de edad circulan en la ciudad en medio de un gran peligro de ser atropellados en cualquier momento por un despistado conductor.

Ayer se produjo un incidente al mediodía

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Tres modernas camionetas se entregan al Serenazgo Provincial



ingresaron al servicio con personal calificado para su conducción.

El alcalde señaló que con estas unidades se busca reforzar el trabajo que cumplen los serenos de Huaraz, cuya acción oportuna es reconocida por la población que en algún

## En Huaraz entraron en funcionamiento 80 cámaras de video vigilancia

La Municipalidad Provincial de Huaraz recepciona camionetas para el patrullaje integrado, con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana en nuestra provincia. Tres nuevas unidades se suman al trabajo de los miembros del Serenazgo de Huaraz. Ayer el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales, ubicado en la Plaza de Armas hizo entrega de las modernas camionetas que

momento difícil recibieren la atención en momentos muy difíciles. La autoridad indicó que, la seguridad ciudadana en estos momentos tiene un importante aporte, al cual se suman 80 cámaras de video vigilancia con los que el personal de planta podrá vigilar la ciudad y de manera oportuna los serenos y el personal policial de la PNP, podrán intervenir cuando el transeúnte o la propiedad municipal o particular se vean afectadas por los elementos delincuenciales. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Facultad de Economía y Contabilidad de la Unasam celebra su 35 Aniversario

## Gerente Municipal de Huaraz Juvier Guerrero saluda a su Alma Mater

Con una serie de actividades académicas, entre otras más, la Facultad de Economía y Contabilidad de la Unasam viene celebrando su 35 Aniversario de creación y de funcionamiento de donde han egresado muchos profesionales que hoy en día con su esfuerzo desarrollan el país, según nos dijo cuenta el Gerente Municipal de la Municipalidad de Huaraz, Juvier Garay Cornelio.

La mencionada autoridad, hijo de la provincia de Recuay, dio cuenta que él es también egresado de las aulas de la Unasam, recordó que tras su fundación la facultad, era un estamento universitario que agrupaba las carreras de Economía, Contabilidad, Administración y Turismo; hoy es la Facultad de Economía y Contabilidad.

Juvier Garay, hizo llegar su efusivo saludo a su alma mater al tiempo de enaltecer a la Unasam de cuyas aulas egresó y así

como otros profesionales más hoy brillan con luz propia dentro de acontecer nacional y regional.

Dijo que la Unasam hoy es reconocida en todo el país por sus logros de sus profesionales en especial los de economía, quienes están firmemente comprometidos con el desarrollo de Huaraz, nuestra región y del país entero.

"Saludo con orgullo a esta casa de estudios que, durante más de tres décadas, ha sido pieza clave en la formación de profesionales líderes que impulsan el crecimiento de nuestra región y el Perú" dijo Juvier Garay. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL. 943 691 833 930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

# PNP detuvo a un suboficial de la FAP y a un licenciado del Ejército con 53 kilos de droga



Los retenidos han sido identificados como Walter Acosta Vásquez, licenciado del Ejército, y Efraín Conde Quispe, suboficial de segunda de la FAP. Además, junto a ellos, también fue intervenido Rolando Aquisé Olarte, un ciudadano de 41 años.

Jon Villanueva Murga, jefe de la División Policial Sur 3, informó que Conde Quispe aseguró que solo fue contratado para realizar un servicio de taxi por aplicativo.

“Se acerca el comandante con el personal, los identifica plenamente, y siente el olor a este estupefaciente, a marihuana. Procede a verificar porque tenía dos costales de rafia y se da con la sorpresa que era marihuana. Procede a identificarlo plenamente; uno de ellos es un suboficial de segunda de la FAP en actividad. El único que ha dado algunas palabras, y ahorita ya no quiere colaborar, es el suboficial de segunda de la FAP, refiere que él solo ha sido contratado para hacer un servicio de taxi, de Uber”, indicó a RPP.

**Objetos incautados**  
Durante la intervención, los efectivos de la PNP incautaron cinco teléfonos celulares y dos costales de rafia con 53 kilos de marihuana, que tenían como destino la zona sur y este de la capital, según información policial.

Los detenidos son investigados por el presunto delito de tráfico ilícito de drogas.

La PNP incautó cinco teléfonos celulares.

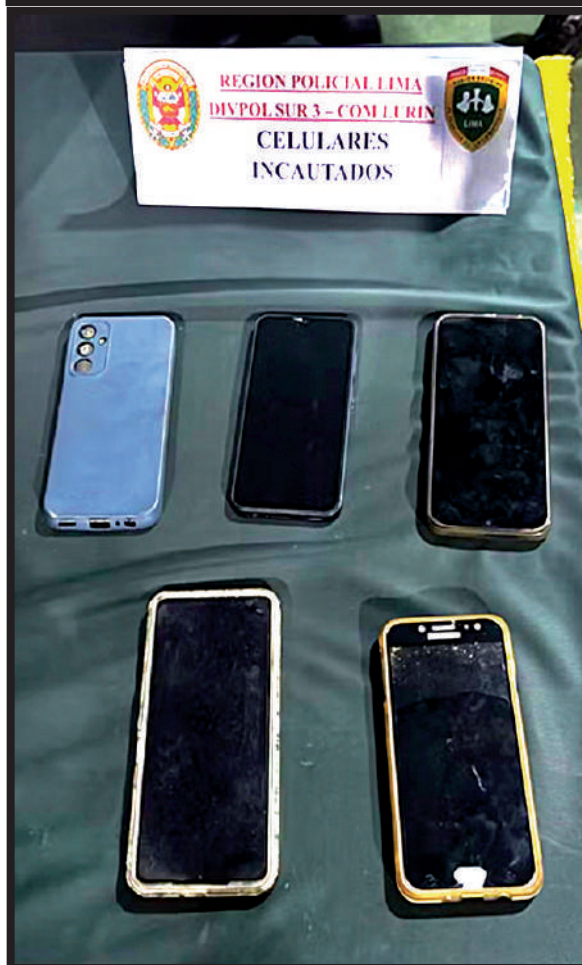
**Según información policial, los detenidos serían integrantes de la banda criminal ‘Los Raqueteros del Sur’.**

**Durante la intervención, los efectivos de la PNP incautaron cinco teléfonos celulares y dos costales de rafia con 53 kilos de marihuana**

(Por Wendy Milla Loo – RPP/PE)

La Policía Nacional detuvo a un licenciado del Ejército y a un suboficial de segunda de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) por, presuntamente, transportar 53 kilos de marihuana en bolsas de rafia. Los sujetos fueron intervenidos durante un operativo de control de identidad en el kilómetro 31 de la Panamericana Sur.

Según información policial, los detenidos serían integrantes de la banda criminal ‘Los Raqueteros del Sur’.



## SUCESION INTESTADA

Ante mi oficio Notarial, JULIO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE, solicita la Sucesión Intestada de su madre ETELVINA VALVERDE SOTOMAYOR, fallecida el 28 de mayo del 2025, con último domicilio en el Jirón Chachapoyas s/n, Pomabamba-Pomabamba-Ancash, a fin de que sea declarado heredero, conjuntamente con sus hermanos: LIDA ROSAURA, IRMA ELIZABETH, NELLY ETELVINA, VICTOR ANIBAL, HILDA GLADIS, HUGO ERNESTO, TEREZA LICIA, EDGAR ABELARDO Y KATIA DUBERLITH VALVERDE VALVERDE. Se comunica para que se apersonen, quienes tienen vocación sucesoria, al oficio Notarial sito en el Jr. Chachapoyas N° 800 D-2.

Pomabamba, 02 de mayo de 2026



Victor R. Villanueva Rivera  
NOTARIO  
REG N° 38

JUZGADO MIXTO - Sede Chiquián  
EXPEDIENTE : 00002-2026-0-0204-JM-CI-01

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXTRACTO DE DEMANDA

Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Bolognesi que despacha el Doctor David Delfín Antaurco Garro, secretario Lizbeth Tania Aldave Sotelo se viene tramitando el proceso N° 02-2026 seguido por Guillermo Oscar Ramírez Trujillo y Flor María Astete Zevallos, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en el mismo que se ha ordenado lo siguiente con respecto a la publicación de su demanda: Resolución número dos (parte pertinente).- Chiquián, treinta de marzo del dos mil veintiséis.- AUTOS Y VISTOS; y CONSIDERANDO (...): SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Guillermo Oscar Ramírez Trujillo y Flor María Astete Zevallos y sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano ubicado en la MZ QLOTE 14, del distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi - Ancash; la que será tramitada conforme a las reglas del proceso ABREVIADO; confiriéndose TRASLADO de la presente acción a la demandada Emiliano León Ampudia Y Mauricia Astete Marcos (fallecidos); la cual deberá apersonarse al proceso y absolver la demanda en el plazo de DIEZ días, con CITACION de los colindantes: Municipalidad distrital de Huallanca, YPFC Perú S.A.C, Edith Noeli Reyes Florez, Orlando Reyes Alva y Antonina Santos Castillo de Reyes; TÉNGASE por ofrecido los medios probatorios que se indican; a los autos los ANEXOS acompañados; y, estando a lo dispuesto por el artículo 506 del Código acotado: PUBLÍQUESE por TRES veces, con intervalo de tres días el extracto de la demanda, en la forma establecida por los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil en el Diario Oficial “El Peruano” a través del portal virtual del Poder Judicial y en los diarios oficiales de circulación regional “YA” y “Prensa Regional”, debiendo recabar la parte actora los avisos correspondientes por secretaria, bajo responsabilidad por la demora (...). NOTIFÍQUESE.

Chiquián, 17 de abril del 2026.

LIZBETH TANIA ALDAVE SOTELO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Pataz: Cómo ingresan armamentos de guerra, municiones y explosivos para mineros ilegales

Las fuerzas del orden incautaron el viernes fusiles Galil, subametralladoras Uzi, Fusiles FAL, carabinas, lanzagranadas y municiones en una bocamina en el sector Los Alisos donde fueron intervenidas 71 personas, entre ellas tres mujeres.

Fuerzas del orden muestran el armamento incautado en una bocamina de Pataz.



(Óscar Chumpitaz – Iarepublica.pe)

Tres fusiles Galil, cuatro subametralladoras Uzi, una carabina, un lanzagranadas y un fusil FAL, además de armamento de alta precisión destinado a francotiradores, municiones de diversos calibres y cargadores específicos para ese armamento.

**INTERVENIDAS 71 PERSONAS**

Este es el arsenal que se halló en una bocamina en Pataz, donde fueron intervenidas 71 personas, entre ellas tres mujeres, presuntamente vinculadas a actividades ilícitas.

La intervención, ejecutada el viernes último tras un paciente trabajo de inteligencia, permitió ubicar la bocamina en la zona de Las Porfrias, en el sector Los Alisos. Allí se encontraba refugiado ese grupo de 'mineros'.

Todos fueron retenidos durante el despliegue táctico por efectivos de las unidades especializadas GRECO y FEC, junto con fuerzas militares.

**¿CÓMO LLEGAN ESAS ARMAS A ESA ZONA DE LA LIBERTAD?**

Pero ¿cómo llegan esas armas a esa zona de La Libertad? Fuentes policiales de La República aseguran que estas armas ingresan a Pataz principalmente a través de rutas ilegales vinculadas al narcotráfico y a la minería ilegal.

Intensifican operaciones de combate contra el narcotráfico y minería ilegal en Pataz y Putumayo **ARMAMENTO TAMBIÉN ES ALQUILADO**

"El armamento no solo proviene del tráfico ilícito, sino es alquilado por horas, y es utilizado para proteger bocaminas.

Estas armas, incluyendo fusiles de guerra y explosivos, llegan a zonas de alta peligrosidad, aunque son incautadas frecuentemente en operaciones conjuntas entre la Policía Nacional y el Ejército", indica un agente de la Dirección de Inteligencia (Dirin).

El Gobierno ha reforzado la seguridad con un comando unificado, ha detenido a decenas de personas y ha implementado puestos de control en la zona; pero esto parece insuficiente.

**ALERTAN LIMITACIONES**

En marzo, la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA) alertó sobre limitaciones operativas en la lucha contra la minería ilegal en la provincia de Pataz, debido a la ausencia de

entidades clave como el Ministerio de Energía y Minas (Minem) y la Sucamec en la zona.

Estas observaciones se dieron durante las reuniones de coordinación con el Comando Unificado de Pataz (Cupaz), orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional frente a la criminalidad organizada vinculada a esta actividad.

**AUSENCIA DE ESPECIALISTAS**

Por ejemplo, el 9 de marzo se advirtió que solo un especialista de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad operaba en el puesto de control de Calquiche.

Asimismo, se evidenció la ausencia de personal del Minem, lo que restringe la ejecución de operativos, dado su rol técnico en la verificación de información requerida conforme al Decreto Legislativo N.º 1100.

**NI EL MINEM NI LA SUCAMEC**

En una sesión del 25 de marzo se reiteró la falta de organismos como el Minem y la Sucamec, cuya participación es clave para validar información sobre bocaminas ilegales y para el control de armas, municiones y explosivos.

En las reuniones también se identificó una limitada presencia de personal estatal en bases operativas como Vijus, Shicun, Calquiche y Pamparacra, además de una reducción del contingente policial en comparación con periodos anteriores.

**DIFICULTADES PARA EJECUTAR ACCIONES**

Esta situación dificulta la ejecución de acciones contra la minería ilegal, incluso cuando se cuenta con información sobre posibles actividades ilícitas, ya que no es posible intervenir sin validación técnica.

Ante este escenario, la FEMA enfatizó la necesidad de contar con la designación permanente de funcionarios del Minem y la Sucamec, especialmente en el contexto del estado de emergencia vigente en Pataz.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **DAVID GREGORIO SANCHEZ FIGUEROA**, con DNI N° 31626103, según expediente N° 366 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015267633, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1963, habiéndose consignado de los padres incompletos del padre se omitió el segundo apellido "Torres" siendo "Sánchez Torres" de la madre se omitió el segundo apellido "Norabuena" siendo Figueroa Norabuena" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: DANIEL SANCHEZ TORRES y MARIA FIGUEROA NORABUENA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 23 de Abril de 2026.

**SUCESIÓN INTESTADA (NC1401)**

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, PAOLA ANTONIETA FLORES VIDAURRE, viene solicitando la sucesión intestada de NINFA BEATRIZ VIDAURRE CADILLO, fallecida el 30 de Abril de 1999, a favor de JUAN ALBERTO FLORES CUEVA, PAOLA ANTONIETA FLORES VIDAURRE, FRANCI NOEL FLORES VIDAURRE y DAYTON EMMANUEL FLORES VIDAURRE. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 30 de Abril de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez  
 DOCTOR EN DERECHO  
 NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

# IFAB aprueba tarjeta roja para jugadores que se tapen la boca para ocultar un comportamiento discriminatorio

**La IFAB también aprobó sancionar con tarjeta roja a aquellos jugadores que abandonen el campo de juego en protesta por cualquier decisión arbitral. Ambas normativas entrarán en rigor en el Mundial 2026.**

La IFAB ha aprobado por unanimidad sancionar con tarjeta roja directa a los jugadores que se tapen la boca con manos o camisetas para ocultar insultos o comportamientos discriminatorios.

Esta medida, conocida informalmente como "ley Vinicius", busca facilitar la lectura de labios por parte de los árbitros

Nada se podrá ocultar. La International Football Association Board (IFAB) aprobó -por unanimidad- sancionar con tarjeta roja a los jugadores que se tapen la boca para ocultar un comportamiento discriminatorio.

En una reunión especial celebrada en Van-



couver, Canadá, aceptó por unanimidad dos enmiendas a los estatutos propuestas por la FIFA para abordar las conductas discriminatorias e inapropiadas.

La más importante es la referida a los jugadores que se cubren la boca en situaciones de confrontación con oponentes.

Según la entidad, a discreción del organizador de la competición, cualquier jugador que se cubra la boca en una situación de confrontación con un oponente podrá ser sancionado con una tarjeta roja.

Jugadores que abandonan el terreno de juego en protesta por una decisión arbitral La otra medida adoptada fue la referida

a aquellos jugadores que abandonen el campo de juego como protesta.

De acuerdo con la IFAB, el árbitro podrá sancionar con tarjeta roja a cualquier jugador que abandone el terreno de juego en protesta por una decisión arbitral.

Esta nueva regla también se aplicará a cualquier miembro del cuerpo técnico que incite a los jugadores a abandonar el terreno de juego.

En principio, el equipo que provoque la suspensión de un partido perderá el encuentro por incomparecencia.

Según el comunicado de la IFAB, estas modificaciones se informarán a los 48 equipos participantes en el Mundial 2026, ya que entregará en rigor en este torneo.

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO  
**Ancash**

